



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, siete (7) de noviembre de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por: LISBETH RAMÍREZ ACOSTA, RICARDO DIAZ GUERRA, Y OTROS en contra de CLÍNICA VALLEDUPAR S.A, COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A Y OTROS. RADICACIÓN No.: 200001-31-03-005-2016-00107-00

Visto el memorial obrante a folios 801 y 802 expediente, se acepta la renuncia que hace la abogada RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA al poder que le fue conferido por la CLÍNICA VALLEDUPAR S.A en este asunto, en aplicación de lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al
Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

